DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

900958564

COMPROBANTE DE EGRESO

Número : 000000000552815

Consecutivo :	000000000552815	Estado :	Registrado
Fecha del Egreso :	8/07/2024 4:27:26 p. m.	Valor :	$ 232.839.197,00
Beneficiario	901806985 CONSORCIO HOSPITAL		
Detalle :	CANCELACION CTO./OC. 5008/2022 VALOR BRUTO $253.803.354 DISPO. 44 RESER. 6170 CONVENIO 2806257/2021 (MES DEJUNIO DE 2024)SUBRED SUR *Numero Nota:* 001		
Valor en Letras	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.		

DATOS DEL PAGO EN CHEQUE

Banco BANCO DAVIVIENDA

Numero : Consignar : 07/08/2024 Impuesto X Mil : $ 0,00

DETALLE DEL MOVIMIENTO

CONCEPTO	TERCERO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
CONVENIO 2806257-2021 USS Tunal Infraestructura CTA 4800460919 DAVIVIENDA	901806985	111006190	$ 0,00	$ 232.839.197,00
SERVICIOS	901806985	24010102	$ 232.839.197,00	$ 0,00

FACTURAS AFECTADAS

Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
CH5	$ 232.839.197,00				

ELABORO	Vo. Bo.	ORDENADOR DEL GASTO	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
TESORERIA	DIRECCION FINANCIERA	GERENTE SUBRED SUR	C. C.

Elaboró. :79905047 CARLOS EDUARDO LEON RODRIGUEZ

Nombre reporte : TSRPComprobanteEgresoCheque Usuario Id. :79905047

DAVIVIENDA

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE
Proceso de Pago

Encabezado Proceso de Pago

Nombre Proceso de Pago	PAGO CONSORCIO HOSPITAL CE 552815	**Estado Proceso**	Pagado
Nº Proceso de Pago	48930178		
Origen de los Fondos	TRADICIONAL - 550004800460919		
Fecha de Creacion	09/07/2024	**Fecha de Pago**	09/07/2024 17:53
Total de Registros	1	**Monto Total**	$ 232.839.197,00
Registros Ingresados	1	**Monto Ingresado**	$ 232.839.197,00

Detalle de Pagos

Nit Destino	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	Producto o Servicio Destino	Entidad Destino	Valor	Estado	Motivo Rechazo
9018069858	0000000000000000	Corriente	351284898	BOGOTA	$ 232.839.197,00	Pago Exitoso	

Datos de la empresa					
Identificación	Tipo de identificación	Cuenta de Origen	Tipo de cuenta	Número de pagos	Valor total de los pagos a trasladar
9009585649	01	004800460919	CA	1	232.839.197,00

los pagos						
N° de registro	Identificacion	Tipo de Identificacion	Producto Destino	Tipo de Producto	Codigo del Banco	Valor del Traslado
1	9018069858	01	351284898	CC	01	$ 232.839.197,00

PAGO PROVEEDORES CONVENIOS 2806257-2021 - 8 DE JULIO 2024

CE	NIT	BENEFICIARIO	VALOR A PAGAR
552815	901.806.985	CONSORCIO HOSPITAL	$ 232.839.197,00

Giro factura CH 5 / Convenio 2806257-2021

Convenios Financiera <convenios.financiera@subredsur.gov.co>

Lun 8/07/2024 2:53 PM

Para:Adriana Posada Suarez <adrianaposada.subredsur@gmail.com>;GLORIA LIBIA POLANIA <jefe.desarrolloinstitucional@subredsur.gov.co>
CC:Angelica Sanchez <tesoreria@subredsur.gov.co>;Apoyo CXP Tesoreria <cxp.tesoreria@subredsur.gov.co>;Apoyo egresos Tesoreria <egresos.tesoreria@subredsur.gov.co>

1 archivos adjuntos (14 MB)

CH 5.pdf;

Buenas tardes

Me permito informar que realizará el giro por la cuenta bancaria **4800460919** de la factura cargada al convenio **2806257-2021**, según certificación entregada al área de cuentas por pagar donde se registra la siguiente información:

Factura CH 5

- Convenio: 2806257-2021 USS TUNAL
- Periodo a certificar: 01/06/2024 - 30/06/2024
- Contratista: CONSORCIO HOSPITAL
- NIT: 901.806.985-8
- Contrato: 5008-2022
- Valor Factura: $253.803.354

Cordialmente,
Christian David Toro Mora
Referente Convenios - Dirección Financiera
Subred Sur

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

900958564

Fecha Actual : lunes, 08 julio 2024

NOTA DE PAGOS

Consecutivo : 7735 **Estado :** Confirmado
Tercero: 901806985 CONSORCIO HOSPITAL
Proveedor: 901806985 CONSORCIO HOSPITAL
Fecha de la Nota : 8/07/2024 8:39:46 a. m. **Naturaleza de la Nota :** Debito
Valor : $ 20.964.157,00

Detalle : CONT.5008/2022 CONVENIO 2806257/2021 APLICACION DE IMPUESTOS.
Son :VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON CERO CTVS M/Cte.
Usuario Crea: 1010176186 - LEIDY LORENA ARIAS

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS

Concepto	Cuenta	Centro	Nombre de la cuenta	Naturaleza	Valor
074 CONTRIBUCION CONTRATO DE OBRA 5%	24402301		Contribucion Obra 5%	Credito	$ 12.690.168,00
056 ESTAMPILLA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA 0.5%	24369003		ESTAMPILLA UNIVERSIDAD PEDAGDGICA 0.5%	Credito	$ 1.269.017,00
105 RETENCION CONTRATO DE OBRA PUBLICA	24362603		RETENCION CONTRATO OBRA 2%}	Credito	$ 5.076.067,00
131 Retencion ica 7.60 X 1000	24362710		Retencion ica 7.60X1000	Credito	$ 1.928.905,00

DESCRIPCIÓN DE FACTURAS

Factura	Fecha	Vencimiento	Cuenta	Valor
CH5	5/07/2024 3:43:52 p. m.	5/07/2024 3:43:52 p. m.	24010102	$ 20.964.157,00

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
Leidy Arias		Lorena Garzon
CUENTAS POR PAGAR	CONTABILIDAD	PRESUPUESTO

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

900958564

EXTRACTO DE PAGOS

Informe comprendido entre [8/07/2024 12:00:00 a. m.] y [8/07/2024 12:00:00 a. m.].

Tipo movimiento		Consecutivo movimiento			Fecha movimiento		Débito		Crédito
Tercero:	Nit	901806985			CONSORCIO HOSPITAL				
Cuenta:	24010102 Servicios								
Tipo documento:	Cuenta por pagar	**Documento:**	CH5	**Origen:**	ActivosFijos	**Valor inicial:**	$ 253.803.354,00	**Saldo actual:**	$ 232.839.197,00
Nota Débito		7735			08/07/2024		$ 20.964.157,00		$ 0,00
					Total documento:		$ 20.964.157,00		$ 0,00
					Total cuenta:		$ 20.964.157,00		$ 0,00
					Total tercero:		$ 20.964.157,00		$ 0,00

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
900958564

Fecha Actual : viernes, 05 julio 2024

TRANSACCIÓN

Proveedor : 901806985 CONSORCIO HOSPITAL **Transacción :** 696

Fecha : 05/07/2024 **Factura :** CH5 **Estado :** Confirmado

Activos	Descripción	Vida útil	Tipo	Valor	Cuenta Debito	%Iva	%Des
0000052359	161501-CONSTRUCCION EN CURSO URGENCIAS - TUNAL	0	Adición	253.803.354,00	16150101	0,00	0,00

Valor en Letras :

DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Neto : 253.803.354,00
Descuento : 0,00
Iva : 0,00
Rte Fuenta : 0,00
Rte Ica : 0,00
Rte Iva C : 0,00
Otras Retenciones : 0,00
Otras Deducciones : 0,00
Rte Iva D : 0,00

Total : 253.803.354,00

Detalle :

AVANCE OBRA REEMBOLSO No. 2 PER. JUN 2024 CONT.5008/2022 CONV.2806257/2021

Estud Pasto M
Prof Esp Af (E).

Nombre reporte : AFRPTransaccionDocumento

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.] NIT [900958564-9]

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA CH5

CONSORCIO HOSPITAL

NIT: 901806985-8
Nombre comercial:
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Dirección: CR 25 14 33
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
País: Colombia
Municipio: Villavicencio (Meta)
Correo: hosp.tunal23@gmail.com
Tipo Responsabilidad: R-99-PN (No aplica - Otros)
Teléfono: 3212401970

CUFE: 5d6199eba855f9ddbe113e355d0665fa786c3086ab3c6bd2d703abafe50e2c0eaea5bbe20a3da94ee37a19cc148bf1a7

Fecha de Emisión:	2024-07-04 14:26:21	**Fecha de Vencimiento:**	
Tipo de Operación:	Estandar	**Prefijo:**	CH
Tipo de Negociación:	Contado	**Medio de Pago:**	Efectivo
Fecha de validación:	2024-07-04 11:22:25	**Periodo:**	-

Adquiriente: NIT: 900958564-9 **Razón Social:** SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

Nombre comercial:		**Dirección:**	CRA 24 C 54 47 SUR
Número Documento:	900958564	**País:**	Colombia
Departamento:	Bogotá	**Municipio:**	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente:	Persona Jurídica	**Correo:**	contabilidad@subredsur.gov.co
Régimen Contable:	No responsable de IVA	**Teléfono:**	7300000
Tipo de Responsabilidad:	R-99-PN (No aplica - Otros)		

Detalles de Productos

						Cargos o Descuentos		Impuestos			Total item
Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	%IVA	INC	
1	CONTRATO 5008	REEMBOLSO No.2 PARA DOTACION DEL CONTRATO 5008 DE 2022.	UNIDA	1,00	$253.803.354,00	$0,00	$0,00	$0,00	0%	$0,00	$253.803.354,00
Total items											1

Totales

Nota: Las retenciones son a nivel informativo no afecta el total a pagar.
Nota: SE DEBE PAGAR EL VALOR DE LA SIGUIENTE ACTA A LA CUENTA CORRIENTE No. 395103708 DEL BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE JEMA OBRAS CIVILES E.INMOBILIARIA SAS IDENTIFICADA CON NIT: 901366671-1 SEGUN CESION DE DERECHOS ECONOMICOS RADICADA POR EL CONSORCIO EL DIA 03 DE JULIO DE 2024. CONSORCIADOS: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA SAS NIT: 900497601-4 90% ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS SAS NIT: 901438268-6 10%.

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	$253.803.354,00
Descuentos Detalle (-)	$0,00
Recargos Detalle (+)	$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	$0,00
Total Impuestos (+)	$0,00
Total Mas Impuesto (=)	$253.803.354,00
Descuento Global (-)	$0,00
Recargo Global (+)	$0,00
Total de la operación (=)	**$253.803.354,00**

$20.964.157,04

04/07/2024

COP 44 de 09 / 01 / 24
6170 de 23 / 01 / 24
253.803.354

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	
	CERTIFICACIÓN DE FACTURAS	GF-GGA-CON-FT-09 V4

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

NUMERO CONTRATO:	5008 DE 2022	LUGAR DE EJECUCION CONTRATO:	Bogotá D.C.	CONVENIO/SUBRED SUR/OTRO	2806257 de 2021
OBJETO DEL CONTRATO:	ELABORACIÓN, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL				
NOMBRE DE CONTRATISTA:	CONSORCIO HOSPITAL	NIT / C.C.:	901.906.996-8	TELEFONO DE CONTACTO	3153971415
No. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	42 del 02/01/2022	RESERVA PRESUPUESTAL	13925 del 21/04/2022	RUBRO	4230116010700770000000 INFRAESTRUCTURA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 89.323.161.304	PLAZO DE EJECUCION INICIAL/FINAL	veinte (20) meses	FECHA DE INICIO CONTRATO:	2/05/2022
ADICION NRO 1: VALOR		No. RESERVA PRESUPUESTAL		FECHA DE RESERVA	
ADICION NRO 2: VALOR		No. RESERVA PRESUPUESTAL		FECHA DE RESERVA	
ADICION NRO 3: VALOR		No. RESERVA PRESUPUESTAL		FECHA DE RESERVA	
ADICION NRO 4: VALOR		No. RESERVA PRESUPUESTAL		FECHA DE RESERVA	
NOMBRE SUPERVISOR:	GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON	CARGO Y AREA SUPERVISOR	JEFE OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	TELEFONO DE CONTACTO	7300000
NOMBRE APOYO TECNICO:	JOSE NAPOLEON POSADA	CARGO Y AREA APOYO TECNICO	GERENTE DE PROYECTOS	TELEFONO DE CONTACTO	7300000

2. INFORME DE SUPERVISION

2.1 RELACION DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO CORRESPONDIENTE AL PERIODO A CERTIFICAR

PERIODO A CERTIFICAR (Desde - Hasta)	NUMERO FACTURA /CUENTA	FECHA EMISION FACTURA/CUENTA	FECHA RADICACION	CONCEPTO FACTURADO	VALOR
jun-24	CH5	04-jul-24	04-jul-24	Reembolso 2 Dotacion Contrato 5008	$253.803.354
			TOTAL VALOR FACTURADO		$ 253.803.354

RELACION DE FACTURAS EJECUCION DEL CONTRATO

FECHA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	NUMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	No ENTRADA ALMACEN	VALOR DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	SALDO DEL CONTRATO	No. DE OROEN DE PAGO	FECHA DE ORDEN DE PAGO	VALOR CANCELADO
23/09/2022	CT1	N.A	$ 1.154.233.326,00	$ 88.188.947.928,00	416948	28/09/2022	$ 944.024.392,00
9/11/2022	CT4	N.A	$ 960.272.433,00	$ 97.209.675.495,00	429596	11/11/2022	$ 795.387.617,00
12/12/2022	CT5	N.A	$ 754.058.492,00	$ 86.454.617.013,00	434806	14/12/2022	$ 616.729.352,00
18/12/2022	CT6	N.A	$ 478.869.098,00	$ 86.975.747.915,00	435729	21/12/2022	$ 391.657.458,00
16/82/2823	CT7	N.A	$ 618.876.495,00	$ 85.357.071.428,80	447848	1/03/2023	$ 505.854.649,00
23/05/2023	CT10	N.A	$ 2.495.163.916,00	$ 92.861.907.502,00	473265	29/06/2023	$ 919.065.622,00
14/06/2023	CT 12	N.A	$ 1.919.647.789,00	$ 98.942.259.713,00	473260	29/06/2023	$ 1.569.580.818,00
10/07/2023	CT 13	N.A	$ 1.956.237.104,00	$ 78.986.022.689,00	479460	27/07/2023	$ 1.599.497.706,00
18/98/2023	CT 15	N.A	$ 1.228.326.752,00	$ 77.757.695.857,00	485698	29/08/2023	$ 1.004.329.095,00
20/09/2023	CT 17	N.A	$ 613.008.378,00	$ 77.144.687.479,00	491954	27/09/2023	$ 206.161.326,00
20/09/2023	CT 18	N.A	$ 252.141.930,80	$ 76.882.545.549,08	491954	27/09/2023	$ 206.161.326,00
21/05/2024	CH1	N.A	$ 419.020.007,00	$ 76.473.525.542,00	546353	22/05/2824	$ 342.506.954,00
12/08/2024	CH4	N.A	$ 1.032.746.022,00	$ 75.440.779.520,00	551210	14/06/2024	$ 947.441.201,88
4/07/2024	CH5	N.A	$ 253.803.354,00	$ 75.196.976.166,00			
			$ 14.136.206.138,00				

NOMBRE APOYO TECNICO:	JOSE NAPOLEÓN POSADA V.	C.C. 9.141.714	FIRMA	VALOR A PAGAR:	$ 263.803.354
NOMBRE SUPERVISOR :	GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON	C.C. 51.921.533	FIRMA	VALOR EJECUTADO:	$ 14.136.206.138
				SALDO POR EJECUTAR	$ 75.196.976.166
NOMBRE SUPERVISOR :	VIVIANA MARCELA CLAVIJO	C.C. 39.726.429	FIRMA	NOTA: SE PAGA EL 100% DEL VALOR ACORDADO SI EL CUMPLIMIENTO GLOBAL ES MAYOR AL 90%; SI ES MENOR DEL 90% SE PAGARÁ PROPORCIONAL A LO EJECUTADO	
RECIBIDO CUENTAS POR PAGAR:		FECHA: 04-07-2024	FIRMA		

3. VERIFICACION DE COSTOS

UNIDAD	CENTRO DE COSTO	VALOR	CENTRO DE COSTO	VALOR	UNIDAD	CENTRO DE COSTO	VALOR

ARID ADJUNTAR RELACION CON CENTROS DE COSTOS

BOGOTÁ | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

2024300-002493-3

Bogotá D.C., 4 de julio de 2024

Doctor
JORGE HERNANDO CABRERA ROJAS
Director
Dirección Financiera
Carrera 24C # 54 - 57 SUR
dir.financiera@subredsur.gov.co

Asunto: Contrato 5008 de 2022 - Convenio Interadministrativo 2806257-2021 CH5

Respetado Doctor:

Adjunto Factura CH 5 por valor de $ 253.803.354 emitida por el **CONSORCIO HOSPITAL** con sus correspondientes soportes para el trámite de pago correspondiente al reembolso No 2 dotación de este contrato.

Cordialmente.

GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON
Jefe Oficina Asesora
Oficina Asesora de Desarrollo Institucional

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Anexo: 53 hojas

Proyecto: Fabián García
Reviso: José Napoleón Posada
Reviso: Adriana Posada
ODI

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, BIENES, SERVICIOS, CONSULTORIA, OBRA E INTERVENTORIA

CO-CBS-FT-12-V5

FECHA:	Junio de 2024	Julio de 2024			
INFORME PARCIAL:			INFORME FINAL :		

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO:	500e DE 2022	CONTRATISTA:	CONSORCIO HOSPITAL	CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	901.805.985-8
OBJETO DEL CONTRATO:	ELABDRACIDN, ACTUALIZACIDN Y AJUSTE A LDS ESTUDIOS Y DiSEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMDLICIÓN, REFDRZAMIENTO, REDRDENAMIENTO, DDTACIÓN Y ALISTAMIENTD DE LDS SERVICIDS DE URGENCIAS, HDSPITALARIDS, QUIRÚRGICDS Y DE APDYD DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIDS DE SALUD EL TUNAL				
DATOS DEL CONTRATISTA:	REPRESENTANTE LEGAL:	DAVID LEGNARDO MORALES GALAN		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	CC 1.121.862.959
	ASESOR COMERCIAL:	N.A		TELÉFONO:	
	DIRECCIÓN:			CELULAR:	3153971415
	E-MAIL:	hosp.tunal23@gmail.com		PÁGINA WES:	
DATDS DEL SUPERVISDR / INTERVENTOR: (Diligenciar los que aplique, ingresar filas en caso que se requiera, ocultar filas en caso de no diligenciarlas)	NOMBRES Y APELLIDDS:	GLDRIA LIBIA PDLANIA AGUILLDN		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	51.921.563 de Bogotá
	CARGO / PERFIL DEL SUPERVISDR	JEFE DFICINA ASESDRA DE DESARRDLLO INSTITUCIONAL		ÁREA O DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE DESARRDLLG INSTITUCIONAL
	DIRECCIÓN:			TELÉFDNO FIJO:	7308008
	CORREO ELECTRÓNICO:	jefe.desarrolloinstitucional@subredsur.gov.co		CELULAR:	321 900 8435
	NDMBRE DEL APDYD A LA SUPERVISION	JDSE NAPDLEÓN PDSADA VIANA		CÉDULA DE CIUDADANÍA:	9.141.714
	CARGO/PERFIL	GERENTE DE PRDYECTDS		ÁREA O DEPENDENCIA:	OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
	CORREO ELECTRÓNICO:	gerencia.proyectos@subredsur.gov.co		CELULAR:	300 532 6077
FECHA ACTA DE INICIO:	20 de mayo 2022	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	19/01/2024	PLAZO INICIAL:	20 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$89.323.101.304	VALOR INICIAL EN LETRAS:	Ochenta y nueve mil trocientos vanti tres millones ciento ochente y un mil trecientos cuatro pesos.		
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO:	INFRAESTRUCTURA	CÓDIGO DEL RUBRO:	42301160107007900101		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nº:	42	FECHA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2/01/2022		
CERTIFICADD DE REGISTRD PRESUPUESTA Nº:	13925	FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:	21/04/2022		

2. INFORMACIÓN DE ADICIONES REALIZADAS AL CONTRATO:

Nº DE ADICIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN	FECHA SUSCRIPCIÓN DE LA ADICIÓN:	Nº CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	FECHA DE LA DISPONIBILIDAD:	CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL Nº:	FECHA DEL REGISTRO:	CÓDIGO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL
1	N/A						

3. INFORMACIÓN DE PRORROGAS o SUSPENSIONES REALIZADAS AL CONTRATO

N°	PRORROGA / SUSPENSION	PLAZO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Suspensión	2 meses	21 de diciembre 2023	21 de diciembre 2823	20 de febrere 2024
2	PRORROGA	1 mes	28 de marzo 2024	20 de marzo 2024	19 de abril 2824
3	PRORROGA	8 dias	19 de abril 2024	20 de abril 2024	2ª de abril 2824
4	PRORROGA	5 meses y 5 dias	25 de abril 2824	28 de abril del 2824	D4 de octubre del 2024

4. OTRAS NOVEDAES CONTRACTUALES

N°	DTRO SI No (Aclaratorio, inclusión, Exclusión)	CONSIDERACION DEL OTRD SI	FECHA DE SUSCRIPCION DEL DTRD SI
1	cesion	cesion de derechos economices parcial	7/08/2022
2	Reinicio	Reinicio del contrate	21/02/2024
3	Cesion	Cesion del contrato	26/02/2024

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO incluidas las facturas e certificar

ÍTEM	FECHA DE FACTURA Y/O CUENTA OE COBRO	NÚMERO DE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO	N° ENTRADA ALMACÉN	VALDR OE FACTURA Y/O CUENTA DE CDBRO	SALDD DEL CONTRATO	N° ORDEN DE PAGO	FECHA DRDEN DE PAGO	VALDR CANCELASO
1	23/08/2022	CT1	N.A	$ 1.154.233.376,88	$ $8.168.947.928,00	418846	29/88/2822	$ 944.824.392,80
2	9/11/2022	CT4	N.A	8 960.272.433,88	$ 87.288.675.495,00	428588	11/11/2822	$ 786.387.817,80
3	12/12/2022	CT5	N.A	$ 754.858.482,88	$ $8.454.617.013,00	434808	14/12/2822	$ 816.729.352,00
4	19/12/2022	CT6	N.A	S 478.889.888,88	$ 85.975.747.915,00	435728	21/12/2822	$ 391.857.458,80
5	16/02/2023	CT7	N.A	$ 618.676.496,88	$ $5.357.071.420,00	447848	1/03/2823	$ 585.854.649,00
6	23/85/2023	CT10	N.A	$ 2.496.163.918,88	$ $2.861.907.502,00	473265	28/06/2023	$ 918.885.622,00
7	14/06/2023	CT 12	N.A	$ 1.918.647.788,80	$ 80.942.259.713,00	473268	28/06/2023	$ 1.569.980.818,88
8	10/87/2023	CT 13	N.A	$ 1.956.237.104,00	$ 78.986.822.609,00	479468	27/07/2023	$ 1.599.497.706,88
9	18/08/2023	CT 15	N.A	$ 1.228.328.752,00	$ 77.757.695.857,00	485698	29/08/2023	$ 1.004.329.885,00
10	20/08/2023	CT 17	N.A	$ 813.00B.378,00	$ 77.144.687.478,00	491954	27/09/2023	$ 501.229.169,00
11	20/09/2823	CT 18	N.A	$ 252.141.830,00	$ 78.892.545.549,00	492954	27/09/2923	$ 206.161.326,00
12	21/05/2024	CH1	N.A	$ 418.020.007,00	$ 78.473.525.542,00	545353	17/05/2924	$ 342.506.954,00
13	12/06/2024	CH4	N.A	$ 1.D32.746.022,88	$ 75.440.779.520,00	551719	14/85/2D24	$ 947.441.281,00
14	4/07/2024	CH5	N.A	$ 253.803.354,88	$ 75.186.976.166,00			
15			N.A					
16			N.A					
17			N.A					
18			N.A					
19			N.A					
		TOTAL EJECUTADD		$ 14.136.205.138				$ 10.332.456.349

6. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	89.323.181.384	VALOR PABADO:	$14.136.205.138
VALOR DE ADICIONES DEL CONTRATO:	N/A	SALDO PDR PAGAR :	$75.186.976.166
VALDR TOTAL DEL CONTRATO :	89.323.181.304	SALOD A REINTREGRAR	

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES (DECLARE SI SE CUMPLIO A SATISFACCIÓN EL OBJETO CONTRACTUAL)				
No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO SI/NO	EMITE SU CONCEPTO EN EL CASO DE PRESENTAR ALGUNA DIFICULTAD	SOPORTE DE VERIFICACIÓN VS UBICACIÓN
	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
1	Conocer a cabalidad los estudios previos y anexo técnico, proyecto/pliego de condiciones y documento complementario que originan el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencie y eficacia.	si		El contratista de obra es conocedor de los documentos establecidos en la presente obligación, los cuales son insumos para le ejecución de la fase de diseño y obra.
2	Suscribir oportunamente el acte de inicio y el acta liquideción del contrato (si existe) y les modificaciones si las hubiera conjuntemente con el supervisor del mismo.	si		El contretiste de obre e interventoria suscribieron el acta de inicio el 20 de mayo de 2022, el ecta de liquidación no se la requerido suscribir, teniendo en cuenta que los contratos vencen el 19 de enero de 2024, al a fecha no se ha requerido modificaciones al contrato de obra.
3	Dar cumplimiento e sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformided con las normas y reglamentos que rigen la materia.	si		El contratista de obra remitió en el informe de los meses abril los soportes de pago de seguridad social y parafiscales, los cueles son revisados por la interventoría de obra.
4	Mantener vigente las gerantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato y en los documentos del proceso, así como de les modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo	si		Las pólizas se encuentran vigentes y cargedas en el Sisteme Electrónico para la Contratación Pública – SECOP 2.
5	Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitade para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.	si		El contratista de obra ha remitido a la interventoría de obra y a la subred los requerimientos solicitados respecto avance de obra, soportes de tramites requeridos y demás.
8	Presentar los informes sobra la ejecución del contreto que le sean solicitados por el supervisor del mismo.	si		El contratista de obra ha remitido los informes establecidos en el contrato de obra, los cueles son revisados por la interventoria y la entidad, en el presente mes, el contratista ramitió los informes de abril del año 202d.
7.	Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demés documentos necesarios para el pago	si		El contratiste de obra remitió oportunamente la documentación establecida en la CLAUSULA OCTAVA del contrato 5008 de 2022, la cual fue revisada por la interventoría y le entidad, incluyendo la factura CH1 del 20 de abril del 2024 correspondiente al corte de obra del de abril del 2024 por un valor de $419,020,007
8	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la edministración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	NA		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
9	Pegar a LA SUBRED SUR E.S.E todes las sumes y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayen sufrido daños por ceuse del contratista, durante la ejecución del contrato.	NA		A la fecha no se ha requerido der cumplimiento a la presente obligación.
10	Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SUBRED SUR E.S.E por el incumplimiento del contrato.	NA		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
11	Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SUBRE0 SUR E.S.E por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SUBRED SUR E.S.E. Si EL CONTRATISTA no logra resolver le controversia en el plazo que fije LA SUBRED SUR E.S.E, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA esumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.	NA		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligación.
12	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impanidas por el/la supervisor/a del contrato	si		Se le ha sugerido el contratista relizar un plan de contigencie con el fin de cumplir con el plezo contractual, este fue presentado a interventoría y avalado por la misma, actualmente se esta ejecutado bajo la supervision de interventoria y el personal de la subred.
13	Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	si		En el presente periodo el contratista de obra asistió a las reuniones convocadas por la entidad.
14	Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y eudiovisuel, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distritel 381 de 2009 y el Decreto 332 de 2020.	si		El contratista presenta un informe donde da cuenta que no se presento ninguna de las situeciones enunciadas, esto avalado por interventoria
14	Dar cumplimiento al manual de compras públicas sostenibles de la Subrad Sur ESE (CÓDIGO: GA-PIG- MA-01 V1) o aquel que lo modifique o sustituya.	si		En el presente periodo no se ha requerido dar cumplimiento a la presente obligeción, si bien la obra inicio, aun no se han comprado equipos
15	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.	si		Durante el periodo se cumplió con la obligación

	OBLIGACIGNES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA			
16	Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiara, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, para dar inicio a le fese de estudios y diseños, como a le ejecución del contrato, de acuerdo a las aprobaciones reelizedes por la interventoría del mismo, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscel. Así mismo, deberá garantizar la dispenibilided de dicho personal pera el cumplimiento de sus obligeciones.	si		El contratista de obra ha vinculado a personal idóneo en cada una de las fases, entre los que se encuentran Director de diseño y de obra, especialistas, (arquitectónico, eléctrico, redes complementaries, RCI; hidrosenitarias y demás). Ademas del personel operative requerido pera las actividades programadas
17	Suscribir conjuntamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud y la interventoria el Acta de Inicio de la fase de Estudios y diseños, y del contrato, en caso de requerirse.	si		El 20 de mayo de 2022, el contratista, interventoria de obra y Subred Sur, suscribieron acta de inicio. El acta de inicio de FASE 3, fue suscrita por las partes al 20 de enero de 2023.
18	Entregar y expaner a la interventoría, como a la Supervisión del contrato de interventoría la metodología de trabajo, procedimientos, formetos, y demás herramientas qua se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución de la fase de estudios y diseños, como del contrato, así como en el marco del alcance del contrato y sus obligaciones, y que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas	si		Durante el periodo se cumplió con la obligación, el contratista ha socializado las procedimientos y demás herramientas en los comités de obre, reelizedos semanalmente.
19	Garantizer el cumplimiento de las condiciones técnices, edministretivas, financieres, jurídicas y ambientales para iniciar la fase de estudios y diseños, y deserroller el abjeto dal contrato.	si		Se adelante le revision de los estudios y diseños por parte del cesionario
20	Se deberá der cumplimiento a todo lo establecido en el alcance de la Fase de Estudios y Diseños. Para obtener la eprobeción de los mismos por parte de le Interventoría, la Subred Sur y	si		Se realizan revisiones semanales los dias lunes
21	Deberán obtenerse todos y cada uno de los documentos, licencias, permisos, autorizaciones, estudios, memorias y planos para la construcción del proyecto.	N/A		Durante el mes se ha adelentado la gestion para conseguir los documentos necesarios para la radicacion de la licencia de construccion.
22	Los diseños y las especificaciones técnicas de construcción del proyecto obtenidas en esta fase, deben cumplir con la normatividad técnice vigente y aplicable al proyecto, con relación a los materiales y acabados que permitan la correcte operación, funcionemiento, mentenimiento, durabilidad, y asepsie del mismo, como su habilitación pera su puesta mercha.	si		El contratista deserrolle los diseños de todas las especialidades en el marco de le narmatividad vigente, diseños que san revisados por la interventoria de obra bajo en contrato 5009 de 2022.
23	Responder en caso de no prever, indagar, consulter, planear, controlar, vigiler, verificer, acompañer, y edvertir sobra todos y cade uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse para le obtención de todos y cade uno de los permisos, licencias y/o aprobaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato.	si		El contratista he reelizedo todas las ecciones para los tramites de las licencias y permisos requeridos para la construcción del objeto del contreto 5008 de 2022.
24	Realizar la programación de las actividades y trámites de la fase de estudios y diseños para aprobación de la interventoría. Esta programación debe realizarse en Project.	si		Se adelanto un plan de contignecia para darle cierre a la fase de diseños por parte dal contratista, el cual se ha realizado seguimiento por parte de interventoria.
25	Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que puedan requerir modificaciones al contrato, lo cual deberá comunicerle de manere inmediate a la interventoría del contrato, pare su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompeñada de su concepto y soportede con le debida justificación técnica, financiere, administretiva, jurídica y	si		Durante el periodo ne se adelanteran actividades relacionedas con esta obligacion
26	Garantizar el cumplimianto de todes las obligaciones y entrega da los productos de la fase de estudios y diseños, en los plazos establecidos en la programación de la misme, cumpliendo con las condiciones de calidad y oportunidad e las que se obligó.	si		Se hana delantado todes las obligacienes y ectividades para la ejecucion del proyecto
27	Suministrar la informeción que requieran la interventoria y la Subred Integrada de Servicios de Salud, el Supervisor delegado y/o les Entidades de control de manera oportune.	si		Durante el periodo el contratiste de obra ramitió le información requerida por le interventoria y el Entidad, relacionados con avance de diseños, reporte de personal en obra.
28	Realizar la instalación da las vallas del proyecto, en las condiciones y cantidades exigidas por la curaduría urbana respectiva, la interventoría y la Subred, las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del contrato.	si		En el mes de merzo se instela le valla informativa
29	Presentar para la aprobación de la interventoría el flujo de caja proyectado para la fase de estudios y disaños, con besa en la facturación proyectada pere dicha fase.	si		Se presenteron las productos a la espera de revisien y aprobacion por parte de interventoria
30	El contratiste, an caso de plantaar o identificar le necesidad de cambios en las especificaciones técnicas de los diseños, deberé informar a la interventoría de menera inmediata. Cualquier cambio que se requiera efectuar en este sentido, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la intarventoría y la Subred.	NA		A la fecha los diseños se encuentran an revision
31	El contratista deberá acatar les instrucciones de carácter obligatorio dadas por le interventoría de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractualmente..	si		El contratista a dado cumplimiento a le presente obligación.
32	Asistir y participar activamente en les comités técnicos y/o rauniones, convocadas por la interventoría, la Subred, el supervisor del contrato o la Secretarie Distrital de Salud.	si		El contratista de obra asiste y perticipa en todos los comités da diseño (con especialistas) y obra, canvocados por la interventoria de abra y el Entidad, lo cual se evidencia en las ectas realizadas por la interventoría y anexes en los informes mensuales de interventoría.
33	Poner en conocimiento de le interventoría y la Subred, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generan en el ejercicio de la fase de estudios y diseños.	si		Le interventarie es conocedora de las comunicecionas generadas por el contratista de ebra, las cuales anexan en les informes mensuales de interventoria.
34	Entregará a la Subred y el Interventor el documento que describe su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá cumplir con la normatividad vigante, considerando les actividades qua debe desarrollar el contratiste.	si		Durante el periodo se cumplió con la obligación

35	Presentar para aprobación de la interventoría informes mensuales respecto al avance de la fase de estudios, diseños y obra, para su entrega a la Subred en los primeros diez (10) días calendario de cada mes.	SI		El contratista de obra remite mensualmente los informes de acuerdo con lo requerido en el contrato 5008 de 2022, con el del mes de abril donde se entrega el informe 14
	OBLIGACIONES PARA LA FASE2 DE CONSTRUCIÓN			
65	Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones, referente a los requisitos exigidos de los perfiles profesionales del recurso humano y el tiempo de dedicación de los mismos al contrato, para dar inicio a la fase de construcción, de acuerdo a las aprobaciones realizadas por la interventoría, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de dicho personal para el cumplimiento de sus obligaciones	SI		El contratista de obra ha contratado el personal requerido en la fase de diseños y obra, entre ellos Director de diseños y obra, Residente de obra, SST entre otros de conocimiento y aprobación de la interventoría de obra.
66	Suscribir conjuntamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud y la interventoría el Acta de inicio de la fase de construcción.	SI		el 24 de octubre del 2023 se firma el acta de cierre de fase uno estudios y diseños por todas las partes.
67	Entregar y exponer a la interventoría, como a la Supervisión del contrato de interventoría la metodología de trabajo, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución de la fase de construcción, como del contrato, así como en el marco del alcance del contrato y sus obligaciones, y que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas	SI		A la fecha se realizan mesas de trabajo donde el contratista, presenta los avances de los diseños, los formatos, procedimientos y metodología fueron concertados por las partes.
68	Garantizar el cumplimiento de los condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales para iniciar la fase de construcción, y desarrollar el objeto del contrato	SI		a la fecha el contratista adelanta actividades de excvavacion manuela, aramdo de acero y fundida de vigas
69	Adelantar las obras objeto del presente contrato de conformidad con la licencia de construcción	SI		durante el periodo el contratista adelanto actividades de excvavacion manuela, aramdo de acero y fundida de vigas
70	Vincular al personal de la localidad donde se ejecutará el proyecto, en lo que respecta a mano de obra no calificada y calificada	SI		En el presente periodo el contratista de obra a contratado personal de la localidad, en promedio 40 operativos.
71	Adelantar la socialización del proyecto a la comunidad de la localidad	SI		Se realizo la visita mensual de al veeduria al proyecto
72	Mantener los controles topográficos y de instrumentación geotécnica, con la medición de parámetros de planimetría y altimetría, requeridos por los distintos componentes para la correcta ejecución del proyecto.	SI		durante el periodo el contratista adelanto actividades de excvavacion manuela, aramdo de acero y fundida de vigas
73	Realizar las inspecciones y registros correspondientes para el levantamiento de los actas de vecindades antes del inicio de las obras	SI		Durante el periodo se cumplió con la obligación
74	Para la construcción del proyecto, se deberá dar cumplimiento a todo lo establecido en el alcance de la Fase de Estudios y Diseños, a los mismos estudios, diseños y especificaciones técnicas de construcción aprobados por la interventoría, la Subred Sur y la Secretaría Distrital de Salud, según correspondiera, a toda la normatividad vigente y aplicable, con el fin de obtener la aprobación y recibo de las obras por parte de la interventoría, la Subred y las instancias habilitadoras de los proyectos de infraestructura hospitalaria	N/A		Se estan adelantando revisiones por parte del cesionario de los diseños
75	Responder en caso de no prever, indagar, consultar, planear, controlar, vigilar, verificar, acompañar, y advertir sobre todos y cada uno de los procesos, requisitos y trámites que deban cumplirse pare el inicio y ejecución de las obras	N/A		A la fecha no se ha requerido dar cumplimiento ala presente obligación.
76	Realizar la programación de las actividades y trámites de la fase de construcción para aprobación de la interventoría. Esta programación dabe realizarse en Project	SI		Se relalizan mesas tecnicas para la revision de la programacion detalladas junto con los valores
77	Elaborar y presenter pare aprobación de la interventoría, el Plan de Acción Ambiental, el Plan de Contingencia, el Plan de Manejo Silvicultural y el Plan de Manejo de Tránsito, así como asegurar el cumplimiento de los mismos	SI		Durante el periodo se cumplió con la obligación

78	Elaborar y presentar para aprobeción de la interventoría, el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para la Obra –PAPSO, de acuerdo con el marco normativo de emergencia sanitaria vigente	NA		Al desmontar la Emergencia Sanitaria, no es obligación la implementación del PAPSO. sin embergo, de acuerdo con la resolución 1238 de 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas de prevención, promoción y conservación de la salud en ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19". (...) Articulo 7, Uso de Tapabocas. Es obligatorio el uso de tapabocas en personas mayores de 2 eños en las institucionas de salud, hogares geriátricos, en el transporte publico (...), por tanto todo personal de obra, da cumplimiento a la resolución precitada.
79	Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que impliquen modificaciones al contrato. En este caso, deberá comunicarle de manera inmediata a la interventoría del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompañada de su concepto y soportada con la debida justificación técnica, financiera, administrativa, jurídica y ambiental, según corresponda	si		Durante el desarrollo de la fase de construcción no se ha requerido modificar al contrato de obra.
80	Garantizar permanentemente el cumplimiento de todas las obligaciones y entrega de las obras en cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó, de acuerdo	si		Durante el periado el contratista cumplio con la progamacion
81	Suministrar le información que requieran la interventoría y le Subred, el Supervisor delegado y/o las Entidedes de control de manera oportuna	si		El contratista de obre ha entregado a la interventoría y a la Subred la informeción requerida, remitiendo información del avance de obra, estado de los diseños de todas las especialidedes, tramites edelantados ante la cureduría, le Secretaría Distrital de Ambiente.
82	Presentar el diseño propuesto para el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas a intervenir, de manera tal que se protejan los sitios de construcción de la obra del acceso de personas ajenas a los trebajos, y se evite perturbeciones de tránsito e incomodidades a los vecinos	si		NO se ha requerido cerramiento provisional, ya que el hospital cuanta con cerramiento en mampostería el cual se va a mantener hasta tanto se requiera la construcción del cerramiento definitivo, de acuerdo con el diseño aprobado por la interventoría.
83	Realizar la instaleción de las vallas de la obra, en las condiciones y cantidades exigidas por la interventoría la Subred, las cuales deberán actualizarse y permanecer legibles durante todo el plazo de ejecución del contrato, según lo exigido por la curaduría urbana y la normatividad aplicable	si		el 21 de febrero la Entided ramitió al contratista el arte de la Valla aprobade por la Secreteria Distrital de Salud, a la fecha se encuentra en fabricación, la cual será instalada en el mes de marzo de 2023.
84	Presentar para la aprobación de la interventoría el flujo de caja proyectado para la fase de construcción, con base en la facturación proyectada para dicha fase.	si		a la fecha se encuentra en revisión por parte de la interventoría.
85	El contratista deberá dar cumplimiento a la utilización del libro o bitácora de obra para registrar en él, diariamehte, las actividades en ejecución, novedades, recomendaciones e instrucciones, y demás actuaciones que considere el contratista, la interventoría y la Subred	si		Diariamente el contratista de obra, realiza el registro de las actividades realizadas en obra.
86	El contretista deberá realizer la instalación de cámaras o CCTV que permita a control remoto desde les oficinas de la Subred Integreda de Servicios de Salud y desde la Secretaría Distrital de Salud, el monitoreo en tiempo real de la ejecución de las obras	SI		El contratista reelizo la instalacion de les cemeras de seguridad en el proyecto
87	El contratista, en caso de identificar la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas, deberá informar a la interventoría de manera inmediata. Cualquier cambio que se requiera efectuar a un diseño o especificación técnica de construcción, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la interventoría y la Subred. Los costos por cabio en los diseños o especificeciones serán a cargo del contratista	NA		En el momento que se requiera el contratista de obra, dará cumplimiento a la presente obligación.
88	El contratiste deberá acatar las instrucciones de carácter obligatorio dadas por la interventoría de conformidad con lo establecido en el marco de la ley y de lo pactado contractuelmente	si		Durante el periodo se cumplió con la obligación
89	Realizer de manere conjunta con la interventoría la medición y verificación de las cantidedes de obra realmente ejecutadas, con el fin de establecer los porcentajes de avance de las diferentes ectividades, y realizar los cortes y actas parciales de obra para su facturación	si		En el presente periodo la interventoría y cantratista raalizaron le actividad de medición, resultado de ellos fueron las actividades de cobro registradas en el acta No14 por un valor de 419,020,007
90	Asistir y participar activamente en los comités técnicos y/o reuniones, convocades por la interventoría, la Subred y la Secretaría Distrital de Salud.	si		El contratista de obra asiste y periicipe en los comités de obra y comités con los especialistas convocadas por la interventoría de obra y las reuniones convocadas por la entidad y la SDS.
91	Garantizer permanentemente la calidad de los trabajos, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Para lo anterior, el contratista efectuará los ensayos de laboratorio o pruebas neceseries para el control de calidad de los mismos. En caso de que estas pruebas o ensayos no cumplan con los resultados, el contratista deberá realizar la implementación de las acciones correctivas pertinentes	si		En el mes de abril de 2024, se continúa con la excavación, eramdo de acero y fundida de vigas
92	Presentar la documentación de los laboratorios donde se llevarán a cabo los ensayos de acuerdo e les necesidedes del proyecto, los cuáles deben ser certificados, así como esegurar le celibreción de equipos utilizados durante la ejecución del proyecto de manera periódica	si		En el mes de abril se llevaron las muestras de concrato para las vigas y zapatas a la espere del informe de falla

93	Garantizar que los materiales pétreos de obra provengan de canteras debidamente aprobadas por la autoridad competente presentando los documentos necesarios para este fin	NA		Se presenta informe de calidad a la interventorie para ser aprobade y proceder a usarlo en la obra
94	Garantizar la disposición final de los escombros en los sitios autorizados para ello, y presentar los informes de reporte de la disposición de los mismos, para revisión y aprobación de la interventorie, y entregarlo al área ambiental de la Subred	si		El contratista da cumplimiento a la presente obligación, revise las certificaciones emitidas por las escombreras donde se lleve el material de la excavación.
95	Tramitar los permisos definitivos ante las empresas de servicios públicos domiciliarios y demás necesarios para le operación de la obre	Si		El contratista se encuentra en el tramite de la solicitud para la provisional de obra anta el acueducto
96	Cumplir con la normatividad de vertimientos en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.3.3.4.17 del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	NA		A la fecha no se ha requerido el cumplimiento de esta obligeción
97	Garantizar los procedimientos constructivos, de forma tal que sean competibles, no solo con las especificaciones técnicas, sino con las disposiciones legales, las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. En caso de que no se dé cumplimiento a lo anterior la interventoría podrá ordenar la modificación de los procedimientos o la suspensión de los trabajos	Si		Se realizan la contruccion de la clementacion profunda cumpliendo las especificaciones tecnicas y lo requerido por la normativa colombiana de sismoresistencia NSR-10
98	Poner en conocimiento de la Intervantoría y la Subred Integrada de Servicios de Salud y el Supervisor del contrato, de manera oportuna todas las comunicaciones que se generen en el ejercicio del contrato	si		Le interventoría de obra es conocedora de las comunicaciones emitidas por el Subcontratista, se anexen en los informes mensuales de interventoría estas comunicaciones. Cuando sean requeridas por la Entidad, el contratista enviara los decumnetes requeridos.
99	Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los materiales explosivos utilizados en la obra, totalmente centralados por técnicos de Indumil	NA		En la obre no se ha requerido el uso de meteriales explosivos
100	Realizar a su propio costo, la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas exigidas	si		A la fecha no se ha tenido este escenario en el proyecto
101	Entregar los planos récord, manuales de operación y mantenimiento le infraestructure, y gerentias de equipos, certificacienes de capacitaciones, entre otros, cuando aplique	NA		A la fecha no procede esta obligación ya que le obra se encuentra en etapa de excevación y demolición.
102	Realizar los monitoreos ambientales (agua, aire, ruido, inventarios) e que heye lugar estipulados en el Plan de Acción Ambiental, cuando aplique	si		Durente el periodo no se ha requerido dar cumplimiento a la prasente con la obligación
103	Sólo en caso de que se requiera, el contratista deberá elaborar y presentar las solicitudes con sus respectivos soportes, sobre la necesidad de efectuar modificaciones al contrato, remitiéndolos a la interventeria para su evaluación y concepto	NA		A la fecha no se han presentado solicitudes de modificaciones al contrato generadas por motivaciones de obra.
104	Entregará a la Subred y al Interventor el decumente que describe su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá cumplir con la normatividad vigente, considerando las actividades que deba desarrollar el contratista	si		Durenta el periodo se cumplió con la obligación

105	Cancelación de los consumos de los servicios públicos domiciliarios correspondientes a las provisionales de obra	Si		Se tiena proyectado el pago de los servicios publicos por parte del contratisa a la subred
106	El contratista debe cumplir a cabalidad la Circular Conjunta No 001 del 11 de abril de 2020 emitida por el ministerio de vivienda, calidad y territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio de Trabajo, respecto a la obligación de implementar el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para le Obra - PAPSO en le obra.	NA		Al desmontar le Emergencia Senitaria, no es obligación le implementeción del PAPSO, sin embargo, de acuerdo con la resolución 1238 de 2022 "Por medio de le cual se dictan medides de prevención, promoción y conservación de ta salud en ocasión de infecciones respiratories, incluidas las originadas por la COVID-19". (...) Articulo 7, Uso de Tapabocas. Es obligatorio al uso de tapabocas en personas mayores de 2 años en las instituciones de salud, hogaras geriátricos, en al transporte publico (...), por tanto todo personal de obra, da cumplimiento a la resolución preciteda.

8. INFORMACIÓN SOPORTES DE EJECUCIÓN Y DOCUMENTOS ADJUNTOS

OBSERVACIONES:		PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	15,83%
VERIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES **Planillas/ Certificación por parte de Revisor Fiscal /Contador** **ESPECIFICANDO EL MES**			

FIRMA DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN	FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISION: JOSE NAPOLEON POSADA		ANEXOS (CD)		FECHA:
FIRMA DEL SUPERVISOR	FIRMA DEL SUPERVISOR: GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON		TOTAL FOLIOS		FECHA:
NOMBRE COMPLETO DE QUIEN	NOMBRE COMPLETO DE QUIEN RECIBE EL INFORME		CARGO/PERFIL	FIRMA	FECHA:

CONSORCIO HOSPITAL

Bogotá, 4 de julio de 2024

CH-5008-HT-0060-2024

Doctora
GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON
Supervisora contrato.
Jefe de Oficina Asesora Desarrollo Institucional
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO 5008 DE 2022 PARA LA *ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL.*

Asunto SOLICITUD DE PAGO REEMBOLSO N2 DOTACIÓN.

Cordial saludo.

En atención a la ejecución del contrato de la referencia, y en especial en aplicación de la cláusula OCTAVA; FORMA DE PAGO, fase de DOTACION, me permito presentar la solicitud de PAGO DE REEMBOLSO N.2 DE DOTACIÓN, el cual corresponde al valor de $253.803.354,00. A continuación, se anexa los siguientes soportes:

- Aval de la interventoría.
- Contrato de suministro 002.
- Carta de compromiso del proveedor.
- Póliza del contrato.
- Soporte de pago al proveedor.
- Comprobante de pago.
- Documentos del proveedor.
- Factura proforma.
- Resolución de facturación,
- Certificación Bancaria.
- RUT del consorcio.
- Certificado RIT.
- Certificado de pago de seguridad social.
- Certificado FIC.

Atentamente,

DAVID LEONARDO MORALES GALAN
Rep. Legal CONSORCIO HOSPITAL
C.C. No. 1.121.952.959

CONSORCIO HOSPITAL

Bogotá, 4 de julio de 2024

CH-5008-HT-0060-2024

Doctora
GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON
Supervisora contrato.
Jefe de Oficina Asesora Desarrollo Institucional
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO 5008 DE 2022 PARA LA *ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL.*

Asunto SOLICITUD DE PAGO REEMBOLSO N2 DOTACIÓN.

Cordial saludo.

En atención a la ejecución del contrato de la referencia, y en especial en aplicación de la cláusula OCTAVA; FORMA DE PAGO, fase de DOTACION, me permito presentar la solicitud de PAGO DE REEMBOLSO N.2 DE DOTACIÓN, el cual corresponde al valor de $253.803.354,00. A continuación, se anexa los siguientes soportes:

- Aval de la interventoría.
- Contrato de suministro 002.
- Carta de compromiso del proveedor.
- Póliza del contrato.
- Soporte de pago al proveedor.
- Comprobante de pago.
- Documentos del proveedor.
- Factura proforma.
- Resolución de facturación,
- Certificación Bancaria.
- RUT del consorcio.
- Certificado RIT.
- Certificado de pago de seguridad social.
- Certificado FIC.

Atentamente,

DAVID LEONARDO MORALES GALAN
Rep. Legal CONSORCIO HOSPITAL
C.C. No. 1.121.952.959

Carrera 25 # 14-33, Villavicencio, Meta.
Tel: 3212401970
Hosp.tunal23@gmail.com

CONSORCIO TUNAL SALUD FUTURA	TASH

CTSF-511-OBR-2024

Bogotá D.C., Julio 03 de 2024.

Señores
CONSORCIO HOSPITAL
Attn. David Leonardo Morales Galan
Repr. Legal Consorcio Hospital
Ciudad

Referencia: **Contrato de Obra No. 5008 de 2022**
Asunto: Reembolso N.1 Dotación. Contrato 0002-2024.

Respetados señores:

En atención a la solicitud presentada por ustedes a través de los oficios CH-5008-HT-0036-2024, CH-5008-HT-0040-2024 y CH-5008-HT-0044-2024, y una vez revisada la documentación respecto a la devolución del anticipo referente a los mesones de acero inoxidable esta interventoría manifiesta:

- Que ha revisado los soportes entregados por el contratista en relación al reembolso de mesones en acero inoxidable solicitado y los mismos se ajustan a las condiciones establecidas por Subred e Interventoría.
- Que el listado de mesones se ajusta en lo fundamental a la dotación solicitada y aprobada por la entidad.

Por lo expuesto manifestamos nuestro aval formal al reembolso del 50% del valor del contrato de suministro N° 002 de 2024.
El total del reembolso asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($253.803.354,00).

Lo anterior, sin perjuicio de los ajustes que deban hacerse a los documentos técnicos de la dotación como resultado de los últimos cambios introducidos por la entidad.

Atentamente,

Fdo. LUIS SÁNCHEZ-HORNEROS
Representante Legal
Consorcio Tunal Salud Futura

C.C. Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

CONTRATO DE SUMINISTRO

No. 0002 – 2024

I. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

1. CONTRATANTE	**CONSORCIO HOSPITAL**	**NIT 901.806.985-8**
Naturaleza	Empresa privada construcción de obras de ingeniería civil.	
Representante	David Leonardo Morales Galán	
Competente para contratar	Representante Legal	
Cédula	1.121.952.959	
Cargo	Representante Legal	
Facultado por		
Dirección	Cra 25 No. 14 – 33 Villavicencio - Meta	

2. EL(LA) CONTRATISTA	**DISEÑO DE LA MADERA SAS**
NIT	901.569.813-2
Naturaleza	Empresa privada fabricador de muebles.
Representante Legal	**Marco Alirio Veloza**
Cédula	79.426.548
Cargo	Representante Legal
Dirección	Calle 74 B # 69 B 48 Barrio Las Ferias

3. OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de mesones en acero inoxidable para Proyecto Consorcio Hospital, contratista de obra del contrato No. 5008 de 2022 correspondiente a la construcción de la torre de urgencias del hospital Tunal, contrato celebrado con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E
4. VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE. $507.606.709

LAS PARTES, arriba identificadas, hemos celebrado este contrato, previo a lo siguiente.

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel. 3212401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

II. CONSIDERACIONES

Primera. **EL CONSORCIO HOSPITAL** es un consorcio de naturaleza privada, cuya creación fue el 15 de enero de 2024 mediante acta consorcial del día 02 de febrero de 2024.

Segunda. El 5 de abril 2024. Se elaboró el documento con cotización de la necesidad y conveniencia para contratar, en la cual se justificó la necesidad del presente contrato, su cuantía y condiciones.

Tercera. El 8 de abril 2024. Se obtuvo un acuerdo para realizar contrato. Con fundamento en lo anterior, **LAS PARTES.**

II. ACORDAMOS

1ª. Objeto: **EL (LA) CONTRATISTA** se compromete con **EL CONSORCIO** a el suministro de MESÓNES EN ACERO INOXIDABLE PARA PROYECTO CONSORCIO HOSPITAL, contratista de obra del Contrato No. 5008 de 2022, correspondiente a la construcción de la torre de Urgencias del hospital del tunal contrato celebrado con la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

De acuerdo a las siguientes cantidades:

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel. 3212401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

Ítem	Referencia	QTY
1	Mesón en acero inoxidable de 150 X 60 cm con poceta de 60 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
2	Mesón en acero inoxidable de 200 X 60 cm con lavaplatos y con salpicadero de 10 cm y grifería el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior y superior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido el mueble inferior debe tener una altura de 90 cm.	1
3	Mesón en acero inoxidable de 200 X 60 cm con poceta de 40 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	8
4	Mesón en acero inoxidable de 200 X 60 cm con poceta de 40 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. Este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
5	Mesón en acero inoxidable de 200 X 60 cm con poceta de 60 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. Este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
6	Mesón en acero inoxidable de 220 X 60 cm con lavaplatos y con salpicadero de 10 cm y grifería el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior y superior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido el mueble inferior debe tener una altura de 90 cm.	1
7	Mesón en acero inoxidable de 250 X 60 cm con salpicadero de 10 cm, este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido, este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
8	Mesón en acero inoxidable de 260 X 60 cm con poceta de 40 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel. 3212401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

9	Mesón en acero inoxidable de 270 X 60 cm con salpicadero de 10 cm, este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido, este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
10	Mesón en acero inoxidable de 340 X 60 cm con poceta de 40 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
11	Mesón en acero inoxidable de 350 X 60 cm con poceta de 40 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
12	Mesón en acero inoxidable de 400 X 60 cm con poceta de 40 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
13	Mesón en acero inoxidable de 400X 60 cm con poceta de 40 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
14	Mesón en acero inoxidable de 150 X 60 cm con lavaplatos y con salpicadero de 10 cm y grifería el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior y superior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido el mueble inferior debe tener una altura de 90 cm.	1
15	Mesón en acero inoxidable de 200 X 60 cm con poceta de 40 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	3
16	Mesón en acero inoxidable de 220 X 60 cm con lavaplatos y con salpicadero de 10 cm y grifería el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior y superior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido el mueble inferior debe tener una altura de 90 cm.	1

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel. 3212401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

17	Mesón en acero inoxidable de 220 X 60 cm con poceta de 40 x 60 X 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
18	Mesón en acero inoxidable de 230 X 60 cm con poceta de 40 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior y superior los cuales deben estar elaborados en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido este mueble inferior debe tener una altura de 90 cm.	1
19	Mesón en acero inoxidable de 240 X 60 cm con poceta de 40 x 60 X 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
20	Mesón en acero inoxidable de 250 X 60 cm con salpicadero de 10 cm, este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido, este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
21	Mesón en acero inoxidable de 260 X 60 cm con poceta de 40 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
22	Mesón en acero inoxidable de 260 X 60 cm con lavaplatos y con salpicadero de 10 cm y grifería el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior y superior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido el mueble inferior debe tener una altura de 90 cm.	1
23	Mesón en acero inoxidable de 260 X 60 cm con salpicadero de 10 cm, este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido, este mueble debe tener una altura de 90 cm.	2
24	Mesón en acero inoxidable de 270 X 60 cm con poceta de 40 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel. 3212401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

25	Mesón en acero inoxidable de 270 X 60 cm con salpicadero de 10 cm, este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido, este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
26	Mesón en acero inoxidable de 280 X 60 cm con poceta de 40 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. Este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
27	Mesón en acero inoxidable de 340 X 60 cm con poceta de 40 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
28	Mesón en acero inoxidable de 400 X 60 cm con poceta de 40 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
29	Mesón en acero inoxidable de 400 X 60 cm con salpicadero de 10 cm, este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido, este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
30	Mesón en acero inoxidable de 420 X 60 cm con salpicadero de 10 cm, este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido, este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
31	Mesón en acero inoxidable de 1000 X 80 cm con salpicadero de 10 cm, este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido, este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
32	Mesón en acero inoxidable de 150 X 60 cm con poceta de 40 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
33	Mesón en acero inoxidable de 190 X 60 cm con salpicadero de 10 cm, este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido, este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel. 3212401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

34	Mesón en acero inoxidable de 200 X 60 cm con poceta de 40 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	2
35	Mesón en acero inoxidable de 220 X 60 cm con lavaplatos y con salpicadero de 10 cm y grifería el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior y superior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido el mueble inferior debe tener una altura de 90 cm.	1
36	Mesón en acero inoxidable de 220 X 60 cm con salpicadero de 10 cm, este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido, este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
37	Mesón en acero inoxidable de 710 X 80 cm con doble poceta de 60 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería y lavamanos, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
38	Mesón en acero inoxidable de 150 X 60 cm con poceta de 40 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
39	Mesón en acero inoxidable de 160 X 60 cm con lavaplatos y con salpicadero de 10 cm y grifería el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior y superior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido el mueble inferior debe tener una altura de 90 cm.	1
40	Mesón en acero inoxidable de 170 X 60 cm con poceta de 60 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm	1
41	Mesón en acero inoxidable de 200 X 60 cm con lavaplatos y con salpicadero de 10 cm y grifería el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior y superior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido el mueble inferior debe tener una altura de 90 cm.	1

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel. 3212401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

42	Mesón en acero inoxidable de 200 X 60 cm con poceta de 40 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
43	Mesón en acero inoxidable de 210 X 60 cm con salpicadero de 10 cm, este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido, este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
44	Mesón en acero inoxidable de 220 X 60 cm con poceta de 40 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	2
45	Mesón en acero inoxidable de 220 X 60 cm con salpicadero de 10 cm, este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido, este mueble debe tener una altura de 90 cm.	2
46	Mesón en acero inoxidable de 230 X 60 cm con poceta de 40 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
47	Mesón en acero inoxidable de 250 X 80 cm con poceta de 40 x 60 X 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm	1
48	Mesón en acero inoxidable de 100 X 60 cm con poceta de 40 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
49	Mesón en acero inoxidable de 120 X 60 cm con poceta de 40 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. Este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel. 3212401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

50	Mesón en acero inoxidable de 120 X 60 cm con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
51	Mesón en acero inoxidable de 120 X 60 cm con salpicadero de 10 cm, este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido, este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
52	Mesón en acero inoxidable de 140 X 60 cm con poceta de 40 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
53	Mesón en acero inoxidable de 150 X 60 cm con poceta de 40 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
54	Mesón en acero inoxidable de 150 X 60 cm con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
55	Mesón en acero inoxidable de 160 X 60 cm con salpicadero de 10 cm, este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes.deben estar en canto rígido termo fundido, este mueble debe tener una altura de 90 cm.	3
56	Mesón en acero inoxidable de 180 X 60 cm con poceta de 40 x 60 y 45 cm de profundidad con salpicadero de 10 cm y grifería, el mesón se debe entregar conectado al sistema hidráulico del proyecto y además este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido. este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1
57	Mesón en acero inoxidable de 190 X 60 cm con salpicadero de 10 cm, este mesón debe contar con un mueble de almacenamiento inferior el cual debe estar elaborado en madera aglomerada RH la cual es resistente a la humedad sus bordes deben estar en canto rígido termo fundido, este mueble debe tener una altura de 90 cm.	1

Carrera 25 No. 14 - 33, Cel. 3212401970
Villavicencio (Meta) E-mail: hosp.tunal23@gmail.com

Conforme a la propuesta comercial presentada el 5 de abril 2024, en las instalaciones de **LA EMPRESA CONTRATANTE**.

2ª. Valor. el valor estimado del contrato es la suma DE QUINIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS M/CTE $ 507.606.709 incluidos el Impuesto al Valor Agregado –IVA- y demás impuestos y gastos que se ocasionen o puedan ocasionar.

Parágrafo: Los precios establecidos son firmes y no sujetos a reajuste por causa alguna. Incluyen todos los costos de los productos, gastos de nacionalización, aranceles.

3ª. Forma de pago: EL CONSORCIO pagará a **EL (LA) CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma:
1er Pago equivalente a la suma de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($ 304.564.025,40) dentro de los primeros treinta días al perfeccionamiento del presente contrato.
2do Pago equivalente a la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($ 152.282.012,70) a la entrega en obra del equipo mobiliario

3er Pago equivalente al saldo, es DECIR CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 50.760.670,90) a la instalación del equipo mobiliario a entera satisfacción y recibido por parte de interventoría.

EL CONSORCIO pagará a **EL (LA) CONTRATISTA** el valor del contrato de la siguiente forma: En efectivo y/o en cuentas autorizadas por el PROVEEDOR, previa emisión de la factura electrónica; así mismo, el PROVEEDOR se compromete a entregar el comprobante del pago que arroja el sistema electrónico de facturación y certificación firmada por el representante legal donde hace constar el pago recibido.

4º. Duración o plazo. El plazo del contrato será de (16) dieciséis meses contados a partir de la firma y perfeccionamiento establecido en el presente contrato.

5º. Lugar: EL (LA) CONTRATISTA entregará los elementos que designe el contratante específicamente en el lugar indicado por LA CONTRATANTE, a plena satisfacción de **EL CONSORCIO,** de acuerdo con las especificaciones.

6º. Manifestaciones de EL (LA) CONTRATISTA. EL (LA) CONTRATISTA, bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, manifiesta:

1. Conocer y aceptar la normativa que rige a **EL CONSORCIO** y los documentos del proceso.
2. Realizar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato.
3. Estar facultado para suscribir el presente contrato.

4. Conocer y aceptar la normativa que rige a **EL CONSORCIO** y los documentos del proceso.
5. Realizar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los requerimientos que surjan durante la ejecución del contrato.
6. Estar facultado para suscribir el presente contrato.
7. Apoyar la acción de **EL CONSORCIO** para fortalecer la transparencia; se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la **EL CONSORCIO**, ni directamente ni por interpuesta persona, y
8. No estar incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, señaladas en la Constitución, la Ley y en el Acuerdo Superior 395 del 21 de junio de 2011 o normas que lo modifiquen o adicionen; y que en caso de que Sobreviniere alguna se obliga a informar por escrito inmediatamente a **EL CONSORCIO**.
9. No estar incluido en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos.
10. Los recursos comprometidos en la propuesta presentada no provienen de actividad ilícita alguna, de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
11. No desarrollar operaciones ilegales.
12. Apoyar la lucha del Estado contra el contrabando, el lavado de activos, la defraudación fiscal y la corrupción.
13. Conocer las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso, así como las sanciones establecidas en el Código Penal Colombiano y las normas que lo modifican o adicionan

7º Obligaciones Generales de EL CONSORCIO: Se obliga a:

1. Pagar el precio del contrato en la forma y condiciones estipuladas.
2. Suministrar la documentación e información requerida, en forma oportuna para el suministro.
3. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

8º Obligaciones de EL (LA) CONTRATISTA: EL (LA) CONTRATISTA, se obliga a:

8.1. Cumplir, de buena fe, el objeto del contrato.

8.2. Entregar los bienes objeto del contrato, en perfecto estado, libres de defectos o vicios ocultos, con las especificaciones técnicas establecidas, en el lugar y plazos definidos en el pedido.

8.3. Cumplir con las obligaciones que tenga como empleador del personal que utilice en la ejecución del contrato, frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones), y Parafiscales (Cajas de Compensación Familia, SENA e ICBF).

8.4. Cumplir con las obligaciones tributarias establecidas en la Ley.

8.5. Asumir las obligaciones del vendedor, conforme al Estatuto del Consumidor.

8.6. Cambiar, inmediatamente, los bienes que no cumplan con las características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas; o no cumplan condiciones de calidad o idoneidad.

8.7. Comunicar oportunamente, al interventor, las circunstancias precontractuales o en ejecución del contrato, que puedan afectar el objeto del mismo o el correcto cumplimiento de sus obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir a través de aquel, las posibles soluciones, so pena de constituir causal de terminación por incumplimiento.

8.8. Asumir el valor de los fletes, empaques y seguros de la mercancía que se despache dentro de las condiciones de este contrato.

8.9. Conceder los descuentos ofrecidos en su propuesta inicial; o en documento posterior.

8.10. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

9º. Prohibición de cesión del contrato: **EL (LA) CONTRATISTA** no podrá ceder o traspasar en todo o en parte el presente contrato a persona natural o jurídica y a ningún título, sin permiso previo y escrito de **EL CONSORCIO.**

10º. Causales de terminación: El contrato terminará:

- Por el cumplimiento del plazo o duración pactada.
- Por fuerza mayor o caso fortuito previamente sustentado.
- Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Por mutuo acuerdo de las partes
- Por las causales estipuladas en la ley.

11º. Independencia laboral: Es entendido que el personal suministrado por **EL (LA) CONTRATISTA** son sus trabajadores por ser el empleador, respecto de los cuales está obligado mediante contrato y por lo tanto tiene la responsabilidad y los derechos propios del empleador contenidos en la ley 50 de 1990 y demás normas laborales aplicables. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se sujetará a lo dispuesto por la ley para efectos del pago de salarios, prestaciones sociales, etc. Parágrafo: No existirá régimen de solidaridad entre las partes suscribientes de este contrato, cada una responderá frente a terceros por las obligaciones que específicamente asume en razón del mismo.

12º. Cláusula penal pecuniaria: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones por parte de **EL (LA) CONTRATISTA**, éste deberá pagar a título de pena pecuniaria una suma de dinero equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato. Esta cláusula se hará efectiva directamente por **EL CONSORCIO**. **EL (LA) CONTRATISTA** manifiestan expresamente su autorización para el cobro de esta cláusula penal, renunciando a todo requerimiento judicial o extrajudicial para la constitución en mora o para su declaración. Este contrato más la prueba del incumplimiento por cualquier medio idóneo, servirá de título ejecutivo (artículo 1592 del Código Civil).

13º. Merito Ejecutivo. LAS PARTES (EL CONSORCIO Y EL (LA) CONTRATISTA) acepta y entiende que el presente contrato presta merito ejecutivo por el incumplimiento en cualquiera de sus cláusulas y lleva la condición resolutoria tácita, renunciando al requerimiento en mora, dejando en libertad a **LA PARTE** para ejecutar por el incumplimiento.

14º. Solución de conflictos: **LAS PARTES** acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del presente contrato, buscarán soluciones ágiles y directas para afrontar dichas discrepancias. Para tal efecto acudirán preferentemente al empleo de los mecanismos de solución directa de controversias contractuales, tales como la conciliación extrajudicial, la amigable composición y la transacción.

15º. Indemnidad: **EL(LA) CONTRATISTA** se compromete, en forma irrevocable, a mantener indemne a **EL CONSORCIO** de obligaciones y daños patrimoniales que tengan fundamento exclusivo en su causa u origen y/o vinculación directa o indirecta los actos u omisiones de **EL(LA) CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del contrato, cualquier pérdida, reclamo, responsabilidad, daño, impuesto o gastos cualquiera fuere su naturaleza (incluyendo ésta pero no limitando: honorarios y gastos de abogados, contadores y sumas de dinero necesarias para arribar a futuros acuerdos). En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra **EL CONSORCIO** por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad **EL (LA) CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a **EL CONSORCIO** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

16º. Gastos de legalización: Los gastos que requiera la legalización del contrato, serán por cuenta de **EL (LA) CONTRATISTA**.

17º. Liquidación: **LAS PARTES** y el supervisor, suscribirán acta de liquidación del contrato dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato por cualquier causa. En caso de no lograrse la liquidación bilateral en el plazo establecido, **EL CONSORCIO,** podrá liquidar unilateralmente el contrato.

18º. Régimen jurídico. En lo no pactado, se regirá por las normas del derecho privado (artículos 905 y siguientes del Código de Comercio); el Acuerdo Superior 419 de 2014 (Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia); la Resolución Rectoral 39.475 DE 2014 (Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo Superior 419 de 2014); Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor), entre otras.

19º. El presente contrato establece el único y entero acuerdo entre las Partes respecto del objeto al que aquél se refiere y no existen acuerdos entre ellas diferentes a los aquí expresados. En caso de discrepancia entre el contrato y sus anexos, prevalecerá el contrato

20º. Documentos anexos:

1. El contrato firmado por EL CONSORCIO para suministro de mobiliario de madera para la torre de Urgencias del HOSPITAL EL TUNAL.
2. La oferta o propuesta comercial presentada por EL (LA) CONTRATISTA.
3. Orden de compra de EL CONSORCIO.
4. Documento de aceptación por EL CONSORCIO.
5. Documentos EL CONSORCIO Certificado de existencia y representación legal vigente menor a 30 días, RUT, Cedula de representante legal, Certificado de disponibilidad

presupuesta.

6. Documentos EL (LA) CONTRATISTA Certificado de existencia y representación legal vigente menor a 30 días, RUT, Cedula de representante legal, certificación bancaria de cuenta
7. Los demás que se requieran en el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.

21º. Póliza de cumplimiento:
EL (LA) CONTRATISTA deberá expedir una póliza de cumplimiento equivalente al 5% del valor del contrato que garantice el cumplimiento del objeto del contrato.

Firmado a los ocho (8) días del mes de mayo de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONSORCIO

CONSORCIO HOSPITAL
NIT. 901.806.985-8
DAVID LEONARDO MORALES GALAN
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1.121.952.959
EL (LA) CONTRATISTA

DISEÑO DE LA MADERA SAS
NIT. 901.569.813-2
MARCO ALIRIO VELOZA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 79.426.5

DISEÑO
DE LA MADERA
S.A.S

CARTA DE COMPROMISO

DISEÑO DE LA MADERAS SAS

El suscrito representante legal **MARCO ALIRIO VELOZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.426.548 de Bogotá D.C. En calidad de representante legal de **DISEÑO DE LA MADERAS SAS** identificado con NIT No. 901.569.813-2. Se compromete y garantiza que los recursos entregados por parte de **CONSORCIO HOSPITAL** son de uso exclusivo para la compra del mobiliario de acuerdo a los contratos de suministro No. 0001 Y 0002 celebrados con el consorcio, que corresponden a la dotación de mobiliario del contrato No. 5008 de 2022 celebrado con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, correspondiente a la construcción de la torre de urgencias del hospital Tunal.

Además, certificamos que cada contrato está amparado con póliza de cumplimiento.

Firmado a los cuatro (4) días del mes de junio de 2024 en la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente

DISEÑO DE LA MADERAS SAS
NIT. 901.569.813-2
MARCO ALIRIO VELOZA
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 79.426.548

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-45-101016248	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HDRAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HDRAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2024	08	05	2024	00:00	31	12	2024	12:13	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
DISEÑO DE LA MADERA SAS	NIT: 901.569.813-2	CL 74 B NRO. 69 B - 48	BDGDTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3112121457

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CONSORCIO HOSPITAL	NIT: 901.806.985-8	CARRERA 25 NO. 14 - 33	VILLAVICENCIO, META	3212401970

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIUNES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIOD Y HASTA EL LÍMITE OE VALOR ASEGURADO SEÑALADU EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NRO 0002 - 2024 CUYO OBJETO ES : EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON EL CONSORCIO A EL SUMINISTRO DE MESCHES EN ACERO INOXIDABLE PARA PROYECTO CONSORCIO NOSPICAL, CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO No. 5608 DE 2022 CORRESPONDIENTE A LA CONSTRUCCION DE LA TORRE DE URGENCIAS DEL HOSPITAL TUNAL, CONTRATO CELEBRADO CON LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
[illegible]	08/05/2024	31/12/2024	$304,564,025.40

ACLARACIONES

[illegible]

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ****1,015,335.13	$ *******8,000.00	$ *****194,920.97	$ **********1,218,256.10	$ ******304,564,025.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION DCASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LIMITADA	18520	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIOO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

30-45-101016248

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-45-101016248	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2024	08	05	2024	00:00	31	12	2024	12:13	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	DISEÑO DE LA MADERA SAS		NIT: 901.569.813-2
DIRECCIÓN: CL 74 B NRO. 69 B - 48	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELEFONO:**	3112121457

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO HOSPITAL		NIT: 901.806.985-8
DIRECCIÓN: CARRERA 25 NO. 14 - 33	**CIUDAD:** VILLAVICENCIO, META	**TELÉFONO**	3212401970

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 6623707 - VILLAVICENCIO

30-45-101016248

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojede - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO HOSPITAL identificado(a) con NITPJ 9018069858 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA CORRIENTE No. 351284898 desde el 13 de marzo de 2024, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 13 de marzo de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Villavicencio, 12 de junio de 2024.

CONSTANCIA DE PAGO

Hacemos constar que la empresa **DISEÑO DE LA MADERA S.A.S.,** identificado con NIT No. 901.569.813 se encuentra a la fecha a paz y salvo con **SEGUROS DEL ESTADO S.A.** por concepto de primas de las pólizas a continuación relacionadas:

Ramo	Cod Ramo	Póliza	Anexo
CU. PARTICULAR	45	101016248	2 y 3
CU. PARTICULAR	45	101016249	2 y 3

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de junio (06) del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

FIRMA AUTORIZADA
Sucursal Villavicencio
SEGUROS DEL ESTADO S.A

Banco de Bogotá

WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Autorizaciones

Empresa: CONSORCIO HOSPITAL
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9018069858
Generado por: DAVID LEONARDO MORALES GALAN

Transacciones Monetarias

Servicio	Acción	Fecha Transacción	Valor	Nombre Usuario Creador	Producto Destino	Nombre Destinatario	Referencia de Pago	Estado Transacción
Internas, Aval y otros Bancos	Crear	2024/05/10	$304,564,025.40	DAVID LEONARDO MORALES GALAN	0000010890 0173577	DISENO DE LA MADERAS SAS	N/A	Aprobado

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

BOGOTÁ, 04 de junio de 2024

SOPORTE TRANSACCIONAL

ESTIMADO CLIENTE:

CONSORCIO HOSPITAL

N-009018069858

A continuación se detalla la transacción efectuada en su producto Cuenta de Corriente número *****4898

Fecha de la transacción:	10-MAY-24
Oficina dende se realizó la transacción:	2027-GERENCIA BANCA PYME 122
Código de la transacción:	0216
Descripción de la transacción:	Cargo transferencia por Business
Valor total:	$304,564,025.40 (TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS)

El presente soporte se expide en respuesta a la solicitud n° 0696006733060424PM efectuada por el titular de la cuenta.

BANCO DE BOGOTÁ

0006 CEDRITOS

Este soporte transaccional es de tipo informativo y no comprende todo el movimiento transaccional que presenta el producto en referencia.
Si usted encuentra alguna inconsistencia, por favor comuníquese con la Servilínea de su ciudad y solicite comunicación con un Asesor de Servicio o diríjase a la oficina del Banco donde tiene radicado su producto, dentro de los ocho días siguientes. El cliente conviene expresamente que en caso de existir o presentar algún error de cuenta en la aplicación de la transacción enunciada en el presente documento, en los términos de los arts 15 y 16 del C. C., 880 y 57 numeral 3 del C. de Co., autorizamos expresa e irrevocablemente al BANCO DE BOGOTA, para que corrija dicho error de cuenta haciendo los ajustes, cargos, abonos o reliquidaciones y si una vez efectuada la corrección arroja un saldo a mi (nuestro) cargo y a favor del BANCO, me (nos) obligo(amos) a pagar dicho saldo al BANCO DE BOGOTA en la oficina de radicación del producto, a más tardar el día hábil siguiente de haber sido informado por cualquier medio de dicho error o ajuste en cuenta. 2. Los abonos o pagos hechos a títulos valores quedan sujetos a lo previsto en los art 882 y 822 del C de Co y 1627 del C. C.

DISEÑO
DE LA MADERA
SAS

COMPROBANTE DE PAGO No. 140502

Fecha: 14 mayo de 2024

Número de Recibo: 2024051402

Señores: CONSORCIO HOSPITAL, en calidad de REPRERSENTANTE LEGAL, de la empresa **DISEÑOS DE LA MADERA SAS** con **NIT. 901.569.813-2**

Hago constar que:

Recibí del: CONSORCIO HOSPITAL, con NIT: 901.806.985-8, la suma de **TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE. ($ 304.564.025,40)**

Por concepto de: ANTICIPO contrato de suministro No. 0002-2024, suscrito entre EL **CONSORCIO HOSPITAL** Y **DISEÑOS DE LA MADERA SAS.**

Fecha de Pago: 14 de mayo de 2024.

Firma

DISEÑOS DE LA MADERA SAS
NIT. 901.569.813-2
MARCO ALIRIO VELOZA
REPRESENTANTE LEGAL
CC No. 79.426.548

DISENO DE LA MADERA SAS

Nit 901569813

RECIBO DE CAJA 2

BENEFICIARIO
CONSORCIO HOSPITAL

NIT
901806985 8

DIRECCION CARRERA 25 14 - 33

CIUDAD Villavicenci

TELEFONO

POR CONCEPTO DE
Anticipo según contrato de suministro N°0002- 2024

FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO	ELABORADO POR	CHEQUE No.
martes, 14 de mayo de 2024	14-may.-24	MARCO ALIRIO VELOZA	

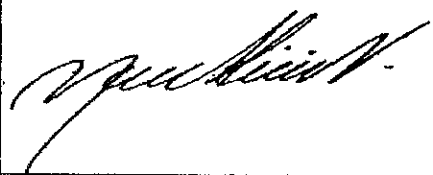
CODIGO CUENTA	CONCEPTO	TERCERO	DEBITO	CREDITO
11200501	Anticipo según contrato de suministro N°0002 - 2024	CONSORCIO HOSPITAL	304.564.025	0
280505	Anticipo según contrato de suministro N°0002 - 2024	CONSORCIO HOSPITAL	0	304.564.025
Valor en Letras		**TOTAL DEL DOCUMENTO**	**304.564.025**	**304.564.025**

TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE

REVISADO POR

APROBADO POR

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO



CC/NIT 79.426.548

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 08:38:04
Recibo No. AA24846911
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248469116ADDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DISEÑO DE LA MADERAS SAS
Nit: 901.569.813-2 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03490169
Fecha de matrícula: 25 de febrero de 2022
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 2 de abril de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 74 B No. 69 B 48
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: disedelamadera87@outlook.com
Teléfono comercial 1: 3112121457
Teléfono comercial 2: 3004134565
Teléfono comercial 3: 3133830869

Dirección para notificación judicial: Cl 74 B No. 69 B 48
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: disedelamadera87@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 3112121457
Teléfono para notificación 2: 3004134565
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 08:38:04
Recibo No. AA24846911
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248469116ADDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 25 de febrero de 2022 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2022, con el No. 02797219 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DISEÑO DE LA MADERAS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La fabricación de un producto que cumpla con los niveles de calidad requeridos por el cliente, que preserve el producto de daños o roturas en transporte y almacenamiento. Diferentes diseños ajustándose a las medidas y espacios que maneja cada proyecto, proporcionando un adecuado uso de la materia prima y recursos, para conseguir de una manera eficaz un mayor y mejor productividad en el sector de la industria.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 1.000,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 500,00
Valor nominal	: $100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 08:38:04
Recibo No. AA24846911
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248469116ADDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor : $50.000.000,00
No. de acciones : 500,00
Valor nominal : $100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un primer y segundo suplentes que podrán reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 25 de febrero de 2022, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2022 con el No. 02797219 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Marco Alirio Veloza	C.C. No. 000000079426548

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 25 de febrero de 2022, inscrito el 25 de febrero de 2022 bajo el número 02797221 del libro IX, comunica el accionista único:
Marco Alirio Veloza
Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 3110
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control: 25-02-2022

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1630
Actividad secundaria Código CIIU: 4330
Otras actividades Código CIIU: 3110

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 08:38:04
Recibo No. AA24846911
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248469116ADDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 692.321.851

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 1630

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 25 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 8 de mayo de 2024 Hora: 08:38:04
Recibo No. AA24846911
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A248469116ADDF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

A DE COLOMBIA
CIÓN PERSONAL

.426.543

ELOZA

MARCO ALIRIO





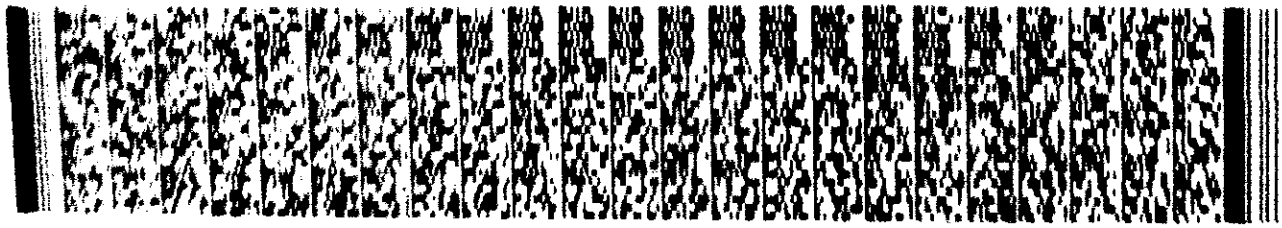
FECHA DE NACIMIENTO **30-ABR-1967**

ARBELAEZ
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-NOV-1985 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



0129744773012 8500837447760

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764066745709

(415)7707212489984(8020) 001876406674570 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8				

11. Razón social
CONSORCIO HOSPITAL

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Villavicencio — Cód. 2 2

24. Dirección
CR 25 14 33

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Meta	Villavicencio

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T.

Firma del solicitante

DIAN
2024-03-05 / 09:45:04 AM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

Firma del funcionario autorizado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres MORALES GALAN DAVID LEONARDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 1121952959 1004. DV 2
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización CONSORCIO HOSPITAL

997. Fecha formalización 2024-03-05 09:45:04

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764066745709

(415)7707212489984(8020) 001876406674570 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8				

11. Razón social

CONSORCIO HOSPITAL

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	36. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	CONSORCIO HOSPITAL CR 25 14 33	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	CH	1	100	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141045367315

(415)7707212489984(8020) 000014104536731 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO HOSPITAL

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 20 42 SUR 47

42. Correo electrónico hosp.tunal23@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 4 0 1 9 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 4 0 1 1 5						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Moda			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 06 - 08 / 10 : 53: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORALES GALAN DAVID LEONARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 25-06-2024 02:34:27PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045367315

(415)7707212489984(8020) 000014104536731 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 0 1 1 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 0 1 1 5	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 0 1 1 5	
81. Hasta	2 0 3 0 0 9 1 5	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141045367315

(415)7707212489984(8020) 000014104536731 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 1 9 5 2 9 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MORALES	GALAN	DAVID	LEONARDO

108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 7 0 9 4 4 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ARAUJO	ACUÑA	IVAN	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141045367315

(415)7707212489984(8020) 000014104536731 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 0 6 9 8 5	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 4 9 7 6 0 1	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 4 0 1 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 4 3 8 2 6 8	6	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: ESTUDIOS, CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 0 1 1 5	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:03/07/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 901806985	CONSORCIO HOSPITAL

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CR 25 14 33 Teléfonos: 3212401970

Dirección electrónica: hosp.tunal23@gmail.com Ciudad: VILLAVICENCIO Municipio: META

Fecha de Inscripción: 21/05/2024 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 21/05/2024

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 15/01/2024 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

Actividad 2:

Actividad 3:

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
15/01/2024	C.C.	1121952959	DAVID LEONARDO MORALES GALAN	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2 02

CONSORCIO HOSPITAL

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

DAVID LEONARDO MORALES GALÁN, identificado con cédula de ciudadanía número 1.121.952.959 de Villavicencio, en mi condición de Representante Legal y **DAYHAN VANESSA POVEDA CASTAÑEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.121.844.570 de Villavicencio, con Tarjeta Profesional No. 306451 - T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CONSORCIO HOSPITAL**, identificado con **Nit. 901.806.985-8** según CONTRATO 5008 DE 2022 PARA LA ELABORACION, ACTUALIZACION Y AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y ADECUACIÓN, AMPLIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, DEMOLICIÓN, REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, DOTACIÓN Y ALISTAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS, HOSPITALARIOS, QUIRÚRGICOS Y DE APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD EL TUNAL.

CERTIFICAMOS que el **CONSORCIO HOSPITAL** pagó los aportes de la seguridad social salud, pensiones, riesgos laborales, ICBF, SENA y Caja de Compensación Familiar. Los anteriores aportes forman parte de los estados financieros y corresponden a los montos contabilizados y pagados por CONSORCIO HOSPITAL, durante los periodos de vigencia del CONTRATO 5008 DE 2022, respectivamente.

PERIODO COTIZACIÓN	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA
Junio de 2024	K	71695765
	Y	71695764
	E	71729904
	E	71729902

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Ley 789 de 2002 Articulo 50 "Control a la evasión de los recursos parafiscales. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público,

Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas".

La presente se firma en Villavicencio Meta a los 03 días del mes de julio de 2024.

DAYHAN VANESSA POVEDA
CASTAÑEDA
C.C. No. 1.121.844.570 de
VILLAVICENCIO
Tarjeta Profesional No. 306451-T
REVISOR FISCAL

DAVID LEONARDO MORALES GALÁN
R/L CONSORCIO HOSPITAL
NIT: 901.806.985-8
C.C. No. 1.121.952.959 de
VILLAVICENCIO

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

306451-T

DAYHAN VANESSA
POVEDA CASTAÑEDA
C C 1121844570
RES. INSCRIPCION 0046 DEL 01/03/2023
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META



355483 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL



VILLAVICENCIO

1.52 O+ F

ANEXO A CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 CONSORCIO HOSPITAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

E 6 9 7 D 8 2 F C E 2 7 C 9 8 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DAYHAN VANESSA POVEDA CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1121844570 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 306451-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dada en BOGOTA a los 30 días del mes de Abril de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Recaudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia 7561273

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE GERENCIA

Servicio Nacional De Aprendizaje
Ministerio de Trabajo
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

¡IMPORTANTE! El pago oportuno de este cupon es valido máximo hasta el quinto dia de haberse generado en caso contrario debe volver a realizar la liquidacion y generar un nuevo cupon

REFERENCIA		
No. 112649871		
FECHA DE EXPEDICIÓN		
03	07	2024
FECHA VENCIMIENTO		
08	07	2024

Nombre Pagador CONSORCIO HOSPITAL **NIT o C.C.** 901806985

Dirección CR 25 14 33 **Teléfono** +57,321

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pago Ordinario - FIC 3-2-07-1-02-1-04-43 Bogota D.C.		
DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS.	**SUBTOTAL**	$ 2,275,000.00
	IVA	
	TOTAL FACTURA	$ 2,275,000.00

Observaciones
Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente.
La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolucion
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
Si se presenta algún incidente con el cupon y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo cartaportes@sena.edu.co
Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co

Bogotá D.C., 04 de julio de 2024

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.
Attn. Dra. Gloria Libia Polanía Aguillón
Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional

Referencia: Contrato de Obra No. 5008 de 2022.

Asunto: Certificación de pago de seguridad social y aportes de parafiscales Consorcio Hospital.

Certificamos que el **CONSORCIO HOSPITAL**, identificado con NIT. 901.806.985-8 ha efectuado debidamente el pago del mes de mayo y junio del 2024, correspondientes a autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (ARL, EPS, AFP) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – FIC (Fondo de la Industria y la Construcción), a la fecha del presente documento se encuentra a paz y salvo cumpliendo con el proceso de revisión y aprobación.

Adicionalmente, los ingresos base de cotización son correctos de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1993, el decreto 1406 de 1999, y la ley 1122 de 2007 y demás normas reglamentarias sobre la materia.

Atentamente.

Karin Alda Pedraza
Director de Interventoría Fase 2
Consorcio Tunal Salud Futura

Ariel Fernando Muñoz P
Experto SST y Experto Ambiental
Consorcio Tunal Salud Futura